

ACTA SESIÓN N°1159

En Santiago, a 25 de febrero de 2021, siendo las 09:05 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de la sra. consejera Natalia González Bañados, el sr. consejero Francisco Leturia Infante y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez. Se excuso de asistir la presidenta doña Gloria de la Fuente González. En virtud de lo anterior y atendido el acuerdo adoptado en la sesión n°1048, de fecha 21 de noviembre de 2019, del consejo directivo, asume la presidencia de esta sesión el consejero Francisco Leturia Infante. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general (S) del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

La presente sesión ordinaria del consejo directivo fue convocada para analizar los siguientes temas. En cuestiones previas se dio cuenta de la necesidad de rectificar el año consignado en la fecha de las sesiones n°1146 a 1153, ambas inclusive; la formación de un comité para analizar el prediseño del portal de transparencia; las solicitudes de acceso sobre información que ya está disponible al público; talleres para el uso optimizado del sistema de transparencia; contacto con organizaciones para analizar temas de interés del Consejo. En los temas de tabla se analizaron y decidieron amparos y reclamos; y se expuso sobre una serie de temas que sirven de insumo para la discusión del proyecto de ley de transparencia 2.0

Los acuerdos adoptados fueron: (i) rectificar el año en las fechas de las actas de las sesiones ordinarias números 1146 a 1153, ambas inclusive; dejar constancia de la rectificación en la publicación de las actas originales; (ii) encomendar a la presidenta del Consejo, al director general (S) y al director de desarrollo realizar el análisis técnico para la contratación de la consultoría de prediseño del portal de transparencia; (iii) solicitar un análisis económico de los procesos del Consejo, para el 31 de diciembre de 2021; encomendar la creación de cápsulas multimedias para explicar cómo acceder a la información que ya se encuentra disponible en las páginas web institucionales; agendar sesiones de temática general para abordar puntos o temas abiertos de interés para el Consejo; cuantificar las solicitudes de acceso a la información referidas a antecedentes ya disponibles ingresan al Consejo; (iv) agendar reuniones con la Armada, la Agencia Nacional de Inteligencia y la Dirección General de Movilización Nacional para abordar temas estratégicos de interés común para el Consejo con cada una de esas instituciones; autorizar la ejecución inmediata del acuerdo anterior sin esperar la total tramitación del acta.

Índice.

Primera parte

I. CONVOCATORIA.....	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE SESIONES.....	3

Segunda parte

I.- APROBACIÓN DEL ACTA PENDIENTE.....	3
Acuerdos 1.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	3
1.- Rectificación del año consignado en las fechas de las actas de sesiones n°s 1146 a 1153.....	3
Acuerdos 1.....	4
2.- Consultoría de prediseño del portal de transparencia.....	4
Acuerdo 2.....	5
3.- Solicitudes de acceso a la información referidas a antecedentes ya disponibles para su consulta.....	5
Acuerdos 3.....	8
4.- Talleres para el uso optimizado del sistema de transparencia.....	9
5.- Contacto con la Agencia de Cooperación Internacional y otras instituciones para analizar temas de interés del Consejo.....	9
Acuerdos 4.....	11
III.-TABLA.....	11
III.1. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.....	11
III.2. INSUMOS PARA DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA 2.0	14
IV. ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....	17



PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El presidente de esta sesión informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El presidente de esta sesión manifestó asistían a esta sesión de manera remota él, la sra. consejera Natalia González Bañados y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE SESIONES

El presidente de esta sesión señala que, en virtud del acuerdo contenido en la sesión N°1086, la presente sesión es grabada a efectos de mantener un respaldo audiovisual de los asuntos tratados en esta.

SEGUNDA PARTE

I.- APROBACIÓN DEL ACTA PENDIENTE.

El secretario del consejo directivo expresa que atendido el acuerdo adoptado en la sesión n°1158, el acta de la sesión anterior se entregará a los consejeros el día 1° de marzo de 2021.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS



1.- Rectificación del año consignado en las fechas de las actas de sesiones n°s 1146 a 1153.

El secretario señala a los consejeros que, en las actas del mes de enero de 2021, de la 1146 a 1153, ambas inclusive, por un error de tipeo suyo quedo consignado en estas actas como año el 2020, en circunstancias que el año correcto es el 2021; entonces, corresponde adoptar el acuerdo de rectificar el año de esas actas, para una vez corregidas publicar el acta de esta sesión conjuntamente en las actas que serán corregidas.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Rectificar el año en las fechas de las actas de las sesiones ordinarias números 1146 a 1153, ambas inclusive, en orden a establecer que la sesión ordinaria n°1146 se realizó el 5 de enero de 2021; la sesión ordinaria n°1147 se realizó el 7 de enero de 2021; la sesión ordinaria n°1148 se realizó con fecha 12 de enero de 2021; la sesión ordinaria n°1149 se realizó con fecha 14 de enero de 2021; la sesión ordinaria n°1150 se realizó con fecha 19 de enero de 2021; la sesión ordinaria n°1151 se realizó con fecha 21 de enero de 2021; la sesión ordinaria n°1152 se realizó con fecha 26 de enero de 2021; y la sesión ordinaria n°1153 se realizó con fecha 28 de enero de 2021.
- b) Dejar constancia en las publicaciones de las actas originales de las sesiones n°1146 a 1153, ambas inclusive, que ellas fueron rectificadas en conformidad a lo dispuesto en esta sesión.

2.- Consultoría de prediseño del portal de transparencia.

El presidente de la sesión señala que respecto de la consultoría para el prediseño del portal de transparencia, tema que fue expuesto al consejo directivo en sesión ordinaria n°1158, no es mucho más lo que el consejo directivo pueda aportar en otra sesión sobre los aspectos técnicos del tema, por lo que se podría encargar a la presidenta, al director general (S) y al director de desarrollo que se encarguen de afinar los aspectos técnicos de esa consultoría y que,



simplemente, informen del estado de avance del tema al consejo directivo, para no tener que volver a traerlo nuevamente a una sesión y verlo completamente de nuevo.

La consejera Natalia González señala estar de acuerdo con lo propuesto por el presidente de la sesión, ya que parece algo bastante urgente de decidir, por lo que le parece bien que se arme un comité pequeño para ese efecto.

El sr. consejero Bernardo Navarrete manifiesta estar de acuerdo también con la propuesta del presidente de la sesión.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

2.- ACUERDO:

El consejo directivo por unanimidad acuerda encomendar a la presidenta del Consejo, al director general (S) y al director de desarrollo realizar el análisis técnico para la contratación de la consultoría de prediseño del portal de transparencia, informando al consejo directivo cuando estén definidos esos aspectos para su contratación.

3.- Solicitudes de acceso a la información referidas a antecedentes ya disponibles para su consulta.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica que leyó el informe semanal sobre solicitudes de acceso a la información, llamando su atención varias solicitudes de información que son auto explicativas y referidas al propio Consejo y sobre los consejeros, información que está disponible en la página web del Consejo o en cualquiera otra página de un órgano del Estado, por lo que no se trata de información que requiere una elaboración. Al respecto, pregunta si en todos aquellos casos donde la información solicitada a una institución, que está disponible en la página web institucional, se debe generar todo el acto administrativo para informarle que aquello que está preguntando está disponible en una página web; esto lo señala para saber cuántos actos administrativos se requieren para dar una respuesta, lo que tiene un costo transaccional.

El director general (S) señala que, efectivamente, cada una de las solicitudes de acceso requiere de un acto administrativo, aunque sea muy sencillo, en que se indique el lugar y la forma de acceder a una determinada información. Eso evidentemente pone una carga especial a la gestión, pero, por otro lado, hace mucho más fácil el despacho de ese tipo de cuestiones en sede propia, ya que ese tipo de solicitudes referidas al Consejo son aquellas que se despachan muy rápidamente.

El sr. consejero Bernardo Navarrete consulta si en sede de este Consejo, se tiene un cálculo de cuántas son esas solicitudes de acceso a la información auto explicativas, o sea, que podrían ser respondidas con solo el esfuerzo del recurrente.

El director general (S) señala que no se tiene ese cálculo.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica que le parece importante poder dimensionar este tipo de solicitudes de acceso a la información auto explicativas, que constituyen una responsabilidad que puede ser traspasado a los ciudadanos y que cree que debe ser parte del debate en el Consejo, de exigir educación cívica en el uso de los instrumentos, de las páginas web, etc. Hay bastante literatura que permite responder este tema de la pasividad de los ciudadanos, de los “free riders”, los que se van a subir al esfuerzo de otros. Esa es su preocupación desde el punto de vista de la integridad ante este tipo de solicitudes de acceso a la información.

El presidente de la sesión indica que hay dos cosas que le parecen particularmente interesantes. Una es la idea de cuánto cuesta algo desde que se propone hasta que se concreta, concepto que debería utilizarse para analizar procesos, decisiones o reformas legales. Señala que efectivamente hay personas que tiene la actitud de “free riders” que se aprovechan del sistema sin hacer esfuerzo, pero consulta que tanto ello está provocado por la complejidad en la disposición de la información al público, como planillas excel, o a las dificultades de acceso, por lo que es partidario que pudiera existir una guía para facilitar el acceso a la información, lo que debería ser parte del trabajo del Consejo en orden a facilitar el contacto de la gente con la información que es de interés público. Este es un tema de máxima relevancia.

La consejera Natalia González, a propósito de lo planteado por el consejero Bernardo Navarrete, señala que a lo mejor la dirección de promoción, formación y vinculación pudiera subir a la página web institucional videos o cápsulas donde se puede explicar de manera simple cómo la gente



puede acceder y debe acceder a la información que está disponible en las páginas web institucionales, preferentemente a ciertas informaciones que deben estar publicadas y disponibles en esas páginas web, porque, en concordancia con lo señalado por el presidente de la sesión, es cierto que a veces es complejo acceder a la información y requiere de varias vueltas, por lo que, si el Consejo cada vez que reciba una de estas solicitudes de información sobre antecedentes que están disponibles en la página web institucional vuelve a explicar todo de nuevo, al final no ayuda a enseñar a la ciudadanía cómo acceder y encontrar esa información que necesita. Así, desde su posición, una cosa es educar a la población, lo que le parece muy pertinente, pero otra cosa, es tener que llevarla de la mano cuando la información está disponible y debieran más o menos conocer cómo acceder a esta. Por lo que cree que el Consejo debiera facilitar eso, o sea, que la gente sepa qué información deberá estar y cómo acceder a ella a través de vídeos explicativos sencillos para la gente.

El presidente de la sesión manifiesta que muchas veces se ha quedado con la sensación de que dentro de las sesiones del consejo directivo las partes más importantes y más interesantes son estas, por lo que se debería proponer a la presidenta del Consejo y al director general (S) que plantearán cada cierto tiempo unas reuniones de temáticas generales abiertas, para ver qué cosas se pueden trabajar mejor, qué cosas se pueden hacer hacia el futuro que no sean los asuntos referidos a la administración propia del Consejo ni a la resolución de casos, porque salen muchas cosas importantes que van fijando el mapa de navegación.

En su caso, considerando que en un poco tiempo más le corresponderá presidir al Consejo, solicita que se agenden ese tipo de reuniones, porque permiten ir preparando temas, ir viendo qué cosas se van a enfrentar, cuáles van a ser los temas que estarán el próximo año, de manera de no abordar esos temas sin tenerlos analizados y madurados en el Consejo, sobre todo porque será un período particularmente interesante, cerrando un proceso constituyente, abriendo una constitución con muchas normas que hacer, entre otros desafíos; por lo que estas conversaciones generales abiertas le parecen importantes en el contexto del Consejo de orientar, proponer legislación, proponer políticas, educar, etcétera.

El sr. consejero Bernardo Navarrete indica que esto le parece central, porque la misión del Consejo es justamente la que acaba de describir el presidente de la sesión. El consejo directivo debe velar porque efectivamente este tipo de situaciones vaya mejorando, esta institución no es



una instancia burocrática de firma y resolución, no fueron convocados para ello. Entonces, comparte esa preocupación. Se debe tener la capacidad de mirar a al Consejo para facilitar y hacer que la propia burocracia y todas las burocracias respondan lo mejor posible.

El presidente de la sesión indica que se pueden fijar sesiones temáticas generales cada cierto tiempo.

El sr consejero Bernardo Navarrete expresa que un buen ejemplo es lo que señaló la consejera Natalia González, de establecer tutoriales de 2 minutos en que se informe y explique a las personas cómo funciona el acceso a la información para el Consejo o para cualquier otra institución, que aparezcan apenas se acceda a la página web institucional. Además, se tiene que medir este tipo de impactos, porque el Consejo está también en un proceso de educar, formar y esto requiere esfuerzos individuales de las personas.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

3.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Solicitar al director general (S) realice un análisis económico o valorización de los procesos del Consejo. Esta tarea deberá estar lista al 31 de diciembre de 2021.
- b) Encomendar a la dirección de promoción, formación y vinculación diseñe cápsulas multimedia o tutoriales pedagógicos, sencillos, de duración no extensa y en lenguaje claro para la ciudadanía, en que se explique cómo acceder a aquella información que ya se encuentra disponible en las páginas web institucionales de organismos públicos. Se deberá presentar al consejo directivo un prototipo a más tardar el 31 de mayo de 2021.
- c) Solicitar al director general (S) que reemplace, cuando ello sea pertinente, las sesiones de gestión y estrategia por sesiones de temática general para abordar puntos o temas abiertos de interés para el Consejo.

- d) Encomendar al director general (S) que cuantifique cuántas solicitudes de acceso a la información referidas a antecedentes que se encuentran disponibles ingresan al Consejo, sea referidas al propio Consejo como a otras instituciones.
- e) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes señalados sin esperarse la total tramitación de esta acta y su firma por los consejeros.

4.- Talleres para el uso optimizado del sistema de transparencia.

El presidente manifiesta que tiene conocimiento de la existencia de personas calificadas que se dedican a realizar talleres que permiten realizar un uso optimizado del sistema de transparencia, en que se enseña a realizar de manera adecuada y pertinente las preguntas, entre otros aspectos, permitiendo maximizar las potencialidades que tiene el sistema, en 4 clases.

Estos talleres se podrían abordar a través de un convenio con alguna universidad o alguna ONG vinculadas a la transparencia, para que sean estas instituciones las que se encarguen de los aspectos administrativos de realización de estos talleres; la otra forma es que el propio Consejo realice un curso o un tutorial a través de un video en youtube.

En su opinión, estos talleres son importantes para que la población conozca que es una solicitud de acceso a la información (SAI) o transparencia activa.

5.- Contacto con la Agencia de Cooperación Internacional y otras instituciones para analizar temas de interés del Consejo.

El presidente expresa que hace unos días lo llamó una persona amiga que trabaja en la Agencia de Cooperación Internacional, para comentarle que esa organización estaba muy interesada en trabajar con el Consejo en temas de protección de datos personales y transparencia. Señala que este tipo de actividades pueden ser muy interesantes para el Consejo y que deberían abordarse en estas sesiones temáticas generales que se realizarán.

El sr. consejero Bernardo Navarrete cree entender que también se piensa en cómo el Consejo puede tener reuniones cada cierto tiempo con informantes calificados para conocer cómo

funcionan las instituciones, ya que un consejero debe conocer la estructura de inteligencia del país; o para conocer las políticas de cooperación con otros países, ya que, le gustaría dar tiempo para aprender también.

La consejera Natalia González manifiesta que eso está en la línea de lo que se conversó algunas sesiones hacia atrás, a propósito de un caso en que se discutió sobre el deber de reserva que está en el código de justicia militar, en que se dijo que la idea era juntarse con las instituciones castrenses y entender bien qué cosas en realidad al día de hoy ameritan esa reserva, qué cosas a lo mejor han quedado obsoletas y ya no lo son, entonces, cree que es una línea de trabajo en la que por un lado los consejeros pueden aprender y por otro, que el Consejo, en alianza con universidades o con otros académicos expertos, a la población el conocimiento de la ley de transparencia; por lo que se suma a la petición del consejero Bernardo Navarrete.

El presidente de la sesión indica que de las cuestiones más interesantes que recuerda del Consejo han estado vinculadas a este tipo de situaciones, como la audiencia sobre el tema Interpol referida a una SAI de Carlos Cardoen; una reunión también reservado con el Ejército, para que explicaran las razones porque cierta información debería ser reservada o una reunión a propósito de los bancos, donde explicaban, entre otras cosas, porque no podían dar cuenta de los cambios de dinero que le hacían a casas de cambio, lo que generaba muchas sospechas; o la visita a las dependencias de la Armada para ver las bitácoras de los buques del 11 de septiembre de 1973. Así, estima que hay dos aristas, una tiene que ver con que el consejo directivo converse los temas de futuro, qué prioridades se van a dar, cómo enfrentarlos, cómo resolver ciertas cosas, qué criterios tienen; y otras son reuniones o conversaciones para entender temas, conocer, conversar, desarrollar proyectos. Cree que son dos cosas que ameritarían como dos sesiones de nombre distinto a las que ya tenemos.

El sr. consejero Bernardo Navarrete hace recuerdo que el consejo directivo en el próximo mes de marzo tendría una reunión con aquellas instituciones de las Fuerzas Armadas que estaban viendo el tema de la inscripción y manejo de armas. Además, manifiesta estar de acuerdo con que se tengan sesiones en las cuáles se analicen temas de futuro, por ejemplo, la ley de archivo; y de tener reuniones con personas de las cuales haya que aprender.



El director general (S) a propósito de lo que se viene hablando, señala que coincidentemente se recibió el día antes de ayer, un oficio de respuesta de la Armada en cuyo último párrafo se señala que les interesaría mucho tener una reunión con el consejo directivo para explicarles algunas particularidades de las hojas de vida dentro del ámbito de la Armada.

Entonces le parece que se presentan 3 espacios de reuniones: con la Armada, con la ANI y con la Dirección General de Movilización Nacional a propósito del tema de armas que mencionaba el consejero Bernardo Navarrete, para que, dentro del marco de una sesión de consejo directivo, que puede tener ciertas particularidades respecto de su grabación y de su levantamiento de acta, por tratarse de temas de orden más estratégico para el consejo directivo, se realicen dentro de las próximas semanas.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

4.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Solicitar al director general (S) que coordine y agende reuniones con la Armada, la Agencia Nacional de Inteligencia y la Dirección General de Movilización Nacional para abordar temas estratégicos de interés común para el Consejo con cada una de esas instituciones. El plazo para llevar a cabo estas tres reuniones es a más tardar el 30 de junio de 2021.
- b) Autorizar la ejecución inmediata del acuerdo antes señalado sin esperarse la total tramitación de esta acta y su firma por los consejeros.

No habiendo más asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente de la sesión solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de hoy.

III.- TABLA

III.1. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Siendo las 09:34 hrs., en este acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Grabaciones, se detiene el registro de la sesión. Se deja constancia que el citado reglamento se aprobó mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.



Se mantiene en la sesión el director general (S), don David Ibaceta Medina, la directora jurídica (S), doña Ana María Muñoz, el jefe de la unidad de análisis de fondo, don Pablo Brandi Walsen, y el coordinador de la unidad de análisis de fondo, don Ricardo Cáceres Palacios.

El director general (S) y el jefe de la unidad de análisis de fondo exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C7797-20 Rolf Schubert contra Subsecretaría de Salud Pública.
- b) El amparo C8092-20 Manuel Araneda contra Subsecretaría de Salud Pública.
- c) El amparo C7017-20 Diego González contra Subsecretaría de Evaluación Social.
- d) El amparo C6494-20 Eileen Verónica López contra Municipalidad de Vichuquén.
- e) El amparo C7308-20 Valentín Vera Fuentes contra de Universidad Arturo Prat.
- f) El amparo C6695-20 Álvaro Mardones Rivera contra Estado Mayor Conjunto.
- g) El amparo C6861-20 Miguel Navarrete Ferreira contra Municipalidad de Los Sauces.
- h) El amparo C7476-20 Patricio Elías Sarquis contra de Superintendencia de Salud.
- i) El amparo C6896-20 Luis Orellana González contra Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.
- j) El amparo C6549-20 Daniela Durán Valdés contra Municipalidad de Cauquenes.
- k) El amparo C7662-20 Francisco Góngora Villa contra Ejército de Chile.
- l) El amparo C6654-20 Bruno Nicolini en contra de SEREMI de Salud Región de Valparaíso.
- m) El amparo C7755-20 Jorge Yáber Abusleme contra de SEREMI de Bienes Nacionales Región del Maule.
- n) El amparo C7407-20 Matthias Alanis Carrasco contra de Hospital San José de Melipilla.
- o) El amparo C6543-20 Danila Marín Pérez contra Subsecretaría de Educación.
- p) El amparo C6844-20 Diego Gallegos Vallejos contra Subsecretaría de Salud Pública.
- q) El amparo C8109-20 Gabriel González Florín contra Fuerza Aérea de Chile.
- r) El amparo C6514-20 Pedro Mihovilovic Kuzmanic contra Carabineros de Chile.
- s) El amparo C6283-20 Pabla Alejandra Ponce Valle contra Municipalidad de Doñihue.
- t) El amparo C7728-20 Luis Mondaca Muñoz contra Servicio Nacional de Aduanas.
- u) El amparo C6918-20 Fernando Oyarzún Muñoz contra Municipalidad de San Pedro de Melipilla.
- v) El amparo C6647-20 Daniela Franco V. contra Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- w) El amparo C6830-20 Pamela Lorca contra Ejército de Chile.

- x) El amparo C6555-20 Fernanda Montero Umbach contra Hospital San Juan de Dios de San Fernando.
- y) El amparo C7596-20 Mayron Jarol Sills Cifuentes contra Subsecretaría de Salud Pública.
- z) El amparo C6399-20 Rodrigo Emilio Soto Lizana contra Municipalidad de Yerbos Buenas.
- aa) El amparo C6197-20 Matías Jara Hernández contra Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- bb) El amparo C7416-20 Irene Maria Suazo Escobar contra Subsecretaría del Interior.
- cc) El amparo C7497-20 Viviana Cavieres contra Ejército de Chile.
- dd) El amparo C6527-20 Yanara Vargas Sandoval contra Armada de Chile.
- ee) El amparo C6840-20 Cristian Camilo Cruz Rivera contra Carabineros de Chile.
- ff) El amparo C7450-20 Felipe Andrés Albornoz Guzmán contra Municipalidad de María Pinto.
- gg) El amparo C6910-20 Soledad Luttino contra Policía de Investigaciones de Chile.
- hh) El amparo C7869-20 Karina López Tobar contra SEREMI de Bienes Nacionales Región de Aysén.
- ii) El amparo C7835-20 Juan Siglic Muñoz contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- jj) El amparo C7652-20 Carmen María Contreras Zamora contra Subsecretaría del Interior.
- kk) El amparo C8053-20 Roberto Astaburuaga Briseño contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- ll) El amparo C8505-20 Francisco González contra Carabineros de Chile.
- mm) El amparo C7873-20 Alexis Torreblanca Urzúa contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- nn) El amparo C8097-20 Javiera Jaña contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- oo) El amparo C337-21 Soledad Luttino contra Superintendencia de Seguridad Social.
- pp) El amparo C339-21 Soledad Luttino contra Superintendencia de Seguridad Social.
- qq) El amparo C7876-20 Camila Gaytán Muñoz contra de Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- rr) El amparo C6913-20 Jose Grass Pedrals contra de Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- ss) El amparo C7426-20 José Grass Pedrals contra Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- tt) El amparo C7877-20 Yesika Salas Grajales contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- uu) El amparo C8098-20 Javiera Jaña contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- vv) El amparo C8100-20 Javiera Jaña contra Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- ww) El amparo C7422-20 Roberto Emilio Najle Fairlie contra Subsecretaría del Interior.
- xx) El amparo C7676-20 Rafael Harvey Valdés contra Ejército de Chile.
- yy) El amparo C7721-20 Marlon Cisternas Milla contra Ejército de Chile.
- zz) El amparo C6201-20 Luis Muñoz Rojas contra Superintendencia de Pensiones.



- aaa) El amparo C8525-20 Paulette Desormeaux contra Carabineros de Chile.
- bbb) El amparo C8526-20 Boris Bezama contra Carabineros de Chile.
- ccc) El amparo C8527-20 Paulette Desormeaux contra Carabineros de Chile.
- ddd) El amparo C8529-20 Méline Laffabry contra Carabineros de Chile.
- eee) El amparo C14-21 Méline Laffabry contra Carabineros de Chile.
- fff) El amparo C7442-20 Patricio Elias Sarquis contra Superintendencia de Salud.

En cuanto a los amparos C7416-20 presentado por doña Irene María Suazo Escobar; C7652-20 presentado por doña Carmen María Contreras Zamora; y C7422-20 presentado por don Roberto Emilio Najle Fairlie, todos contra la Subsecretaría del Interior; se deja constancia que la consejera Natalia González Bañados, antes de iniciar la vista y análisis de los casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión; el motivo de la abstención es por mantener amistad con el subsecretario de ese servicio público.

En cuanto al amparo C8526-20 Boris Bezama contra Carabineros de Chile, se deja constancia que el consejero Francisco Leturia Infante, antes de iniciar la vista y análisis del caso se inhabilitó para su conocimiento y decisión; el motivo de la abstención es por afectarle una circunstancia que le resta imparcialidad para su decisión.

Todo lo anterior, en conformidad al acuerdo de este consejo sobre tratamiento de conflictos de intereses, adoptado en su sesión N°101, de 9 de noviembre de 2009. El motivo de la inhabilitación puede ser revisado en la decisión del caso en cuestión, la cual se encuentra disponible en la página web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

1. Decisiones de postergar casos para profundización del análisis.

- a) El amparo rol C7466-20 Nicolás Massai del Real contra Ejército de Chile.



III.2. INSUMOS PARA DISCUSIÓN PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA 2.0

Se retoma la grabación de la sesión a las 10:33 hrs.

El director general (S) indica que el último tema en la tabla tiene que ver con una brevísima exposición que va a desarrollar la directora jurídica sobre ciertos insumos que están recuperándose para los efectos de la discusión del proyecto de ley de transparencia 2.0, pero, también, en general para la gestión y el conocimiento de ciertas circunstancias relacionadas con el ejercicio de las competencias legales del Consejo.

La directora jurídica (S) indica que el trabajo que expondrá se ha ido llevando a cabo en coordinación o con la ayuda, por cierto, de las otras direcciones del Consejo y tiene por objeto levantar insumos que pueden ir sirviendo al momento de la discusión legislativa del proyecto de ley de transparencia 2.0. Esta información si bien no dice directa relación con alguna propuesta concreta de perfeccionamiento normativo, como aquellas que se vieron hace un par de sesiones atrás, si puede fundar o fundamentar algunas discusiones que se dan en el seno de las comisiones que están conociendo ese proyecto de ley y, cómo lo decía también el director general (S), siempre es bueno tener levantada esta información, datos, cifras de relevancia en el trabajo de esta institución, como el ejercicio más duro de nuestras posiciones.

A continuación, la directora jurídica expone los temas aludidos y sobre los que se ha recopilado información, datos y cifras.

MATERIA
Cantidad de Convenios para la notificación electrónica. Evolución en el tiempo en número de órganos.
% notificaciones electrónicas y por carta certificada.
% casos con reclamo de ilegalidad, queja e inaplicabilidad y resultados.
Identificación de materias altamente demandadas vía solicitudes de acceso de información.
Órganos Autónomos Constitucionales. Información relativa a número de SAI y reclamos de ilegalidad
Materias altamente demandadas vía solicitudes de acceso de información.
Tipología de casos con criterios claros (despacho expedito)
Posibilidad de que un servicio determine por resolución normas que deban incorporarse en TA.

Número de casos que se resuelven rechazando el amparo por no existir la información o que no fue encontrada. ¿Quiénes lo invocan recurrentemente?
Casos rechazados en admisibilidad. Histórico (número y %). Tendencia % y número.
Casos SARC: % del total de casos ingresados, tendencia, % de éxito.
¿Se han decretado medidas cautelares?
Quórum de aprobación ley de transparencia. Desarrollo TC, ley N°20.285.
Número de casos rechazados por tener presentaciones ofensivas, manifiestamente improcedente o emite juicios de valor de los roles del Estado. Número de casos que son rechazados por nombres falsos.
Estatuto autonomía CPLT.
Lista de leyes que interfieren en la aplicación de la Ley de Transparencia por contener causales de secreto o reserva.
% de SAI que terminan en amparo
<u>Opinión de CGR</u> : en corporaciones municipales sólo puede ser sancionado el alcalde porque el resto de los trabajadores no son funcionarios públicos.
Indicar costos asociado a un sumario, especificar particularidades.

Señala que el detalle de lo expuesto lo hará llegar a los consejeros en un correo electrónico que enviará a más tardar el lunes 1° de marzo de 2021.

El presidente de la sesión solicita a la directora jurídica (S) que haga llegar a todos los consejeros los informes en derecho que se hayan realizado a la fecha de esta sesión.

Agrega que este ha sido un trabajo extraordinario y de detalle, porque hace 4 o 6 meses no había nada de esta información, estaban solamente las preguntas y, la verdad, es que enfrentar una discusión o una conversación con estos datos expuestos es una gran diferencia, pero, además, sirven para el trabajo interno; así, por ejemplo, en algún momento habían voces al interior del Consejo que proponían la realización de más sumarios administrativos, en circunstancias que, preliminarmente, cada sumario cuesta más o menos 5 millones de pesos y que probablemente el resultado que tenga en la mejora de la conducta del órgano sumariado no

es tanto. Es este tipo de información que sirve para realizar los cambios para lograr mejor los objetivos deseados.

El sr. consejero Bernardo Navarrete señala que la argumentación en algún minuto va a ser sobre causas específicas. Sospecha que siempre que se discute con el legislador –previene que no es experto en este tema--, cuando se ponen causas y datos en la mesa es mucho más entendible que la cifra pura y dura, porque los casos aportan y dan visibilidad lo que uno quiere representar.

La consejera Natalia González solicita que una vez que la directora jurídica (S) haga llegar el material expuesto en esta sesión a los consejeros, estos temas se aborden y revisen en sesiones posteriores del consejo directivo para poner los énfasis que correspondan, porque son relevantes y tendrán que ser abordados con posterioridad.

El presidente de la sesión señala que no debería existir problema para que estos temas sean abordados en sesiones posteriores.

IV.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el presidente de la sesión, don Francisco Leturia Infante, y el secretario del consejo directivo, certifican y dejan expresa constancia en esta acta que el presidente de la sesión, la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete:

(i) Participaron desde el inicio de la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;

(ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;

(iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,

(iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo



directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:01 horas, agradeciéndose la asistencia de la señora consejera y señores consejeros asistentes.

FDW



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia